Provincia de Tierra del Fuego, Antártida c Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

1055/25

///...2

USHUAIA, 0 7 ABR. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-42456-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública Nº 06/2024 RAF 525, referente a la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado a los NUEVE (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes de la Secretaría de Atención Primaria de Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante Resolución M.S. Nº 1938/2024, se autorizó el llamado a la mencionada Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Solicitud de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 11/11/2024, surge que se presentaron DOS (02) oferentes: la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO POLAR SUR LTDA", C.U.I.T. Nº 30-71785740-9, respecto a los renglones Nº 01 al 11, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 05/100 (\$ 691.460.930,05) y la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES DE USHUAIA LTDA", C.U.I.T. Nº 30-71774851-0, respecto a los renglones Nº 01 al 11, con una oferta base, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 907.104.960,00); una oferta alternativa Nº 1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 788.724.000,00); y una oferta alternativa Nº 02, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 614.266.650,00).

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación emitida en fecha 19/12/2024, la Comisión aconsejó preadjudicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO POLAR SUR LTDA", C.U.I.T. N° 30-71785740-9, los renglones N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10 y 11, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 88/100 (\$ 536.897.201,88), por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo NIBALDI Director di Despario Administrativi

"Las Islas 'Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

1055/25

2...///

Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo, la Comisión de Preadjudicación requirió dejar sin efecto los renglones Nº 01 y Nº 08, correspondientes al servicio de los Centros de Atención Primaria de la Salud Nº 01 y Nº 08, informando que cuentan con personal de planta permanente del Estado a cargo de las tareas de maestranza desde el mes de noviembre del 2024.

Que dicha circunstancia ha sido conformada por la Sra. Ministra de Salud.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley Nº 907.

Que han tomado intervención de su competencia la Auditoría Interna y el servicio jurídico del Ministerio de Salud, así como la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17º, Inciso a); los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21, Nº 18/21, y Nº 58/21; y se encuentra prevista en la Ley Provincial Nº 1580 y Decreto Provincial Nº 10/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 06/2024 RAF 525, referente a la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado a los NUEVE (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes de la Secretaría de Atención Primaria de Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO POLAR SUR LTDA", C.U.I.T. Nº 30-71785740-9, en los renglones Nº 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10 y 11, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3

Marcos Saulo ANIBALDI Director de Despacho Administrativo

"Las Íslas Matvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

3...///

SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 88/100 (\$ 536.897.201,88), por el período de VEINTICUATRO (24) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones Nº 01 y Nº 08, correspondientes al servicio en los Centros de Atención Primaria de la Salud Nº 01 y Nº 08.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la señora Ministra de Salud, la competencia para suscribir el respectivo contrato, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 9077UG – U.G.C. UC9073 – C.J.Uo. 1-09-16, CLASIFICACIÓN 30000 – RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

1055/25

G. T. F.

Dra. Jugi Di GIGLIO Ministra MINISTERIO DE SALUD

Prof. Oustavo A. MELEI LA

OHFRNADOR

Provincia de Tierra del Friego,
Antarola del Islas del Millona. Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI Director de Despacho Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serón Argentinas"